

## MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador	DICE:	DEBE DECIR:
4	379	4 Julio 1905.....	Guerra.	Eugenio Martrat Durán.....	Eusebio Martrat Durán
487	59	13 Agosto 1905.....	>	Ramón Felipe Gascon .....	Ramón Felipe Gasco.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 26 de Julio último. Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º.—El Presidente, Alfredo de Zavala.

En el acuerdo de esta Junta, de 3 de Marzo de 1908, publicado en la GACETA de 17 de dicho mes, se omitió la publicación de la clasificación en el concepto A del grupo primero de la ley de 30 de Julio de 1904 del único crédito de la relación 273 del Ministerio de la Guerra, á favor del soldado Antonio Hidalgo Cantero, por la cantidad de 730,12 pesetas. También se omitió publicar la anulación de la clasificación en la clase primera del grupo segundo del referido crédito que fué acordada por la Junta en 24 de Agosto de 1907 y publicada en la GACETA de 1º de Septiembre de dicho año.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. Madrid, 9 de Agosto de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º.—El Presidente, Alfredo de Zavala.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, d'confiar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les citá, llamar y empleará, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marinos.

0174

AMO GARCIA, Eusebio; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión periodista, de treinta años, hijo de Lino Y Vicentiana; domiciliado últimamente en la calle de Arribau, 79, primero; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona. 6748

0175

AUTOR ó autores desconocidos; procesados por contrabando de 14 kilos de tabaco, aprehendido el 25 de Mayo de 1910, en la plaza de Benítez, por carabineros; comparecerán, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Ceuta, D. Enrique Muñoz Puente.—Ceuta, 14 de Julio de 1910. El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz. JG-5089

0176

BAÑOS GALINDO, Narciso; hijo de Stanis y Antonia, natural de Torrejón.

cillo, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Molguera; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria. 6797

9177

BLANCO FOGLA, Enrique; hijo de Manuel y Sorafina, natural de Outeiro, Ayuntamiento de Villar de Santas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Outeiro; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Rafael Prado Villamayor, sito en el cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 7 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Prado. JG-5094

9178

CANETE GOMEZ, Julian; natural de Tarancón (Cuenca), de estado soltero, profesión sirviente, de diecisés á veinte años, alta, gruesa, bastante pescio y cadera, morena, algo picada de viruela; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 18; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 6754

9179

CASILLAS, Nicolás; natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), profesión minero, de veintiún años de edad; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 6768

9180

CORCOLL TEIXIDÓ, Francisco; natural de Viladats (Francia), de estado soltero, profesión tejedor, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robador, número 93, escalera izquierda, tercero-segunda; procesado por el delito de robo; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar á en la Cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional.

6790

9181

CHINEA Y CHINEA, Domingo José; natural de Arure, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de Antonio y Candalaria; domiciliado últimamente en Arure; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Sebastián de la Gomera. 6787

6833

DIAZ, Ricardo; profesión fabricante; domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Rodrigo, 16, principal; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, de Madrid.

6833

9182

DURAN ARAJOL, José; natural de Ongañó, de estado casado, profesión vaquero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Margarit, número 18, bajo; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 6747

6833

9183

FANDINO PARGA, Juan; hijo de José y Francisca, natural de Villarromán, Ayuntamiento de Oroso, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; procesado por faltar á la concentración dispuesta por la Superior Autoridad de la Región en 13 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Rafael Martínez Arias, en Ferrol.—Ferrol, 10 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Martínez.

JG-5092

9184

FANDINO PARGA, Juan; hijo de José y Francisca, natural de Villarromán, Ayuntamiento de Oroso, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; procesado por faltar á la concentración dispuesta por la Superior Autoridad de la Región en 13 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Rafael Martínez Arias, en Ferrol.—Ferrol, 10 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Martínez.

0185

FAYOS ANTÓNIO, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión sastre, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Nicolás y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, Arenys, 4, primera; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

6745

0186

FERNÁNDEZ ALCÁNTARA, Héctor Terencio; hijo de Eduardo y Francisca, natural de Bálmez, de estado soltero, profesión minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bálmez; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora.

6743

0187

FERNANDEZ GEITAL, Manuel; natural de Elviña, Ayuntamiento de Santa María de Oza, Juzgado de primera instancia y provincia de la Coruña, de estado soltero, ignorándose su oficio, de veintidós años de edad; domiciliado, últimamente en el pueblo de Montes, del mismo partido judicial y provincia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de su expediente, segundo Teniente del Regimiento Infantry de Murcia, número 37, D. Valentín Labaca Fernández, en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza.—Pontevedra, 8 de Julio de 1910.—Valentín Labaca.

JG—5077

0188

FERNÁNDEZ MORENO, Ricardo; hijo de Cristóbal y de Luciana, natural de Yépes, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Yépes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido a prisión.

6763

0189

FERNANDEZ PRADO, Sito; hijo de Manuel y de Rita, natural de Fondo de Villa, Ayuntamiento de la Bola, provincia de Orense, de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fondo de Villa; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, sito en el Cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 7 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Madoro.

JG—5093

0190

GALÁN RAMÍREZ, Rafael; hijo de Ana María y Paulino, natural de Salvatierra de los Barros, provincia de Badajoz, de veintitrés años de edad, cuyo oficio y señas no constan; domiciliado, últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry del Rey, número 1, D. Vicente González Mozano, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, sito en el Cuartel de la Reina Cristina, de esta Corte.—Madrid, 21 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente González Mozano.

JG—5072

0191

GARCIA MENENDEZ, Manuel; hijo de José y Ángela, natural de Siero, partido de Siero (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, de veintisiete años de edad, de estatura un metro, 555 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado, últimamente en Arenys, Ayuntamiento de Pola de Siero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry de Andújar, número 52, de guarnición en Santoña, don Florencio Pérez Linillo.—Santoña, 11 de Julio de 1910.—Florencio Pérez.

JG—5080

0192

GARCIA MORAL, Emilia; natural de Burgos, profesión herrero, de treinta años; domiciliado, últimamente en Burgos; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante la Audiencia Provincial de Logroño.

6800

0193

GARROFÉ SANDOYA, Agustín; hijo de José y Manuela, natural de Santullán, partido de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y tres años; no constan sus señas; domiciliado, últimamente en Langreo; procesado por resistencia y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana.

6762

0194

GEORGEA, María; natural de Bordesame (Francia), de estado casada; profesión modista; domiciliada, últimamente en Barcelona, calle Xuelá, 6, tercero-segunda; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escrivánía del Sr. Aracil.

6792

0195

GESTI ARTIGAS, Josefina; natural de Barcelona, de estado viuda; profesión sus labores, de treinta y cinco años, hija de Luis y Francisca; sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliada, últimamente en Calle San Pascual, 1, primera; procesada por corrupción de una menor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

6793

0196

GOMEZ MENA, Francisco (a) Pinini; hijo de Rafael y de María, natural de Arcalés, provincia de Málaga, de estado soltero; profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado, últimamente, en Málaga, calle de la Trinidad, 17; procesado por el delito de hurto en causa, número 178 del 009; comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

6755

0197

GONZALEZ FERRERAS, Modesto; hijo de Wenceslao y de Justa, natural de Barrillos, Ayuntamiento de Santa Coloma de Curueño, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado, últimamente en Barrilos, Ayuntamiento de Santa Coloma de Curueño (León); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantry de Isabel la Católica, número 51, D. Jesús Rubio Martínez.—Coruña, 11 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Rubio.

JG—5088

0198

GONZALEZ GARCIA, Francisco; hijo de José y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tejedor de seda, de veintiocho a treinta años de edad, de estatura sobre media color moreno, pelo negro, ojos pardos y usa bigote, teniendo una cicatriz en la parte baja del carrillo izquierdo; domiciliado, últimamente en Sevilla, calles Peral, 28 y Clavellinas, 11; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcena, para notificarse la nueva conclusión del sumario y emplazarse en legal forma.

6744

0199

GRACIA CRUZ, Miguel; hijo de Pedro y de Felisa, natural de Zaragoza, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1.600 metros, ignorándose sus señas personales y particulares por no aparecer en situación, así como su último domicilio; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantry del Infante, número 5, D. Dionisio Guervós Biel, que le instruye experimente en Zaragoza.—Zaragoza, 12 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Dionisio Guervós.

JG—5095

0200

GUERRERO GARRALDON, Antonio; cuyas circunstancias se ignoran; procesado en causa sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de nuevo días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, en Málaga.

6759

0201

HERNANDEZ ROMERO, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión sus labores, de veintitrés años; domiciliado, últimamente en la calle de Imperial, números 9 y 11; procesada por adulterio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

6844

0202

HUELVES Y LOPEZ DE LERENA, D. Enrique; natural de Villatobas, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años; domiciliado, últimamente en Córdoba; procesado por infidelidad en la custodia de documentos y hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Córdoba, sito calle Góngora, sin número.

6752

0203

HUIDOBRO ROJO, Adriano; hijo de Donato y de Isabel, natural de Villabermudo, provincia de Palencia, de estado soltero; profesión labrador, de veinticuatro años de edad, de un metro, 650 milímetros de estatura, pelo negro; cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado, últimamente en Villabermudo (Palencia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan de Peñayo Florma, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 11 de Julio de 1910.—Juan y Peñayo.

JG—5087

0204

IBANEZ SALAS, Antonio; natural de Madrid, de veinticinco años, soltero; domiciliado, últimamente en la calle de

Eguilar, número 9, tercero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista (Madrid); Escríbanía del Sr. Sánchez, para llevar a cabo su prisión, decretada en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado.

6832

JIMENEZ JIMENEZ, Manuel; procesado por robo de dinaralita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina.

6828

LOPEZ-SERRANO, Cipriano (a) Macarrón; hijo de Juan y doña Dolores, natural de Molinicos, de estado casado con María Ramón, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Boas de Segura; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacastrillo.

6271

LLORENS SABATER, Eugenio; natural de Lloia (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, pelo negro, cejas al polo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color moreno, sedas particulares ninguna, sabe leer y escribir; vecindado en Lloia (Tarragona), encartado en un expediente por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Caballería de esta localidad, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, Villanueva y Geltrú, 9 de Julio de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Campuzano.

JG—5006

MALLADA DIAZ, Andrés; hijo de José y de Manuela, natural de los Pontones, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y dieciocho días; domiciliado últimamente en los Pontones (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Severino Moreno Sarmiento, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santona (Santander).—Santona, 11 de Julio de 1910.—Severino Moreno.

JG—5078

MARTIN PINO, Raimundo; hijo de José y Micasela, natural de Burgos, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años de edad, y sin que constén señas particulares; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Burgos.

6784

MAZORRATI, subtito italiano, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudellers, 53; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; Escribanía del Sr. Arancil.

6791

MIRAS, Diego; profesión industrial; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de octavo día, ante el Juzgado de instrucción de Burgos.

6794

MOLLEDA ALVAREZ, Santos; hijo de Juan y de Esperanza Santos, natural de Mieres, de estado soltero, profesión em-

pleado, de veintidós años, once meses y trece días; domiciliado últimamente en La Pajara (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Severino Morenza Sarmiento, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santona (Santander).—Santona, 11 de Julio de 1910.—Severino Morenza.

JG—5079

9213

MONTOYA PORTILLO, Ana; cuyas circunstancias se ignoran; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

6759

9214

MARA MIRAMON, José; natural de Madrid, hijo de José y de Jenquin, de estado soltero, profesión albaísta, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corre.

6842

9215

MORALES CERDAN, Diego; hijo de Salvador y María, natural de Lorca (Murcia), jornalero, soltero, de veinticuatro años y tres meses, y no constan sus señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Denia (Alicante); faltó a concentración en el presente año; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente de Infantería, D. Saturnino Durán Calvo, con destino en el Regimiento de Covadonga, número 40, de guarnición en Madrid.—Madrid, 15 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Durán.

JG—5076

9216

MORATO PUIGVAT, Juan; hijo de Nicolás y de Francisca, natural de San Martín, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en Juaneta, de igual provincia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Administración Militar, Juez instructor, D. José Valero Rubio, en Ceuta.

Ceuta, 10 de Julio de 1910.—El Juez instructor, José Valero Rubio.

JG—5090

9217

MOSQUERA LOPEZ, Juan; hijo de Tomás y Francisca, natural de San Martín de la Torre (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, sin señas personales ni particulares, y de estatura 1,580; domiciliado últimamente en San Martín de la Torre; procesado por haber faltado a la incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en el Hipódromo (Méjilla); D. Carlos Ducale Mendieta, siendo declarado rebolde caso de no presentarse.—Dado en el Hipódromo (Méjilla) a 8 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Ducale.

JG—5095

9218

MOYA TAPIA, María Josefina; de estado casada, profesión su sexo; domiciliada últimamente en Abia; procesada por

abandono de un niño; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Gérval.

6759

9219

NEGRIS MORRAL, José; natural de Molins de Rey, de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta y dos años; procesado por lesiones; comparecerá ante este Juzgado al objeto de sufrir el arresto mayor que le ha sido impuesto por la Superioridad del distrito del Oeste, de Barcelona.

6746

9220

NIEVES NAVARRO, José; de estado viudo; propietario; procesado por adulterio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

6813

9221

ORTEGA SAEZ, Patricio Jordá (a) Suberana; hijo de Juan y Mónica, natural de Arévalo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arévalo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila.

6739

9222

ORTIZ N., Ricardo; profesión corredor de seguros, de treinta y dos años, de estatura regular, visto decentemente, con instrucción, usa bigote negro, habla correctamente el castellano; domiciliado últimamente en Salt; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Gerona.

6753

9223

PARRES, Vicente; sin apodo, de oficio cómico ambulante; domiciliado últimamente en Torrubia del Campo (Cuenca); comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad local del punto en que se encuentre residendo, para que, por dicha Autoridad, se comunique a este Juzgado, sito en el Cuartel Grande d, San Francisco, en Badajoz, la residencia que tiene en la actualidad, a fin de que pueda prestar declaración en el expediente seguido por haber resultado fáctil para el servicio de las armas al incorporarse a filas, instruido por el Comandante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Miguel Quadrado Grifán.—Badajoz, 9 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Quadrado.

JG—5086

9224

PEÑA ALVAREZ, Manuel; natural de Granda, soltero, minero, de veinticuatro años y cinco meses de edad; domiciliado últimamente en Granda, Ayuntamiento de Langreo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en el cuartel del Conde Ansírez, de esta ciudad.—Valladolid, 10 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Juan Fernández Corredor.

JG—5088

9225

PLAZA MATEO, Manuel; de estado casado, profesión constructor de ochochos; domiciliado últimamente en la calle de Luchanz, 15, taller; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte.

6836

9226

PERALTA RUIZ, Teodoro; hijo de Teodoro y de Marcellina, natural de Sangüesa (Navarra), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado

últimamente en Londres; procesado por faltar á comparecencia; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Conrado Caparrós Soler, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santona (Santander).—Santona, 10 de Julio de 1910.—Conrado Caparrós.

JG—5081

9227

PONS AYZA, Luis; natural de Peñíscola, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Lladelosa; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vinaroz.

6774

9228

PORTILLO, Sebastiana; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo (Málaga).

6757

9229

POZO DEL POZO, Pedro del; hijo de Ezequiel y Toribio, natural de Mombuey, Ayuntamiento de Mombuey (Zamora), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tucumán (República Argentina); procesado por el delito de falta de comparecencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 6, D. Ramiro Requejo Rascón, en el Ferrol.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramiro Requejo.

JG—5091

9230

RAMIREZ GARCIA, Manuel; vecino de Bornos ó de Villanartín, de la provincia de Cádiz, de treinta y cuatro ó treinta y cinco años, estatura alta, moreno; residiendo últimamente en Morón de la Frontera; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiclana.

6798

9231

RIVAS ALBITE, Jesús; natural de Burujón (Toledo), de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, y visto traje claro y boina ó traje negro, ambos de pano, y gorra de visera; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, 79, piso tercero; procesado por delitos de hurtos de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo.

6764

9232

RODRIGUEZ, Dolores; natural de Ronda; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

6795

9233

RODRIGUEZ LOPEZ, Concepción; hija de Elpidio y Cecilia, natural de Valladolid, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle de Salitre, 35 ó 55; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para ampliar su declaración en causa por lesiones de la misma.

6837

9234

RODRIGUEZ FRESCO, Esclavitud; hija de José y Francisca; natural de Caldas de Reyes, de estado soltera, profesión cocinera, de cincuenta y dos años, estatura regular, gruesa, morena, visto suya oscura, pañuelo negro de lana al cuello, y de algodón claro á la cabeza, calza za-

patos negros; domiciliada últimamente en Caldas de Reyes; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caldas de Reyes.

6749

9235

SANCHEZ GARCIA, Diego; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión representante, de veinticuatro años, sabe leer y escribir; sus señas son: estatura regular, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, usa bigote pequeño y barba cerrada afeitada; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena.

6796

9236

SANCHEZ GONZALEZ, José Antonio (a) Parlapaco; hijo de Pedro e Inés, natural de Villacarrillo, de estado casado, de cincuenta y un años de edad, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Linares; procesado por burto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacarrillo.

6772

9237

SANTAELLA RAMOS, Antonio; natural de Jauja, provincia de Córdoba, soltero, del campo, de cuarenta á cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, en Sevilla.

6768

9238

SUAR SUAR, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa; natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, de un metro 600 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Luis Carbonell Ocariz y en el Cuartel de dicho Batallón, sito en Vich, Rambla del Hospital.—Vich, 28 de Junio de 1910. El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Carbonell.

JG—5084

9239

TARODO RAMON, Juan Bautista; natural de Madrid, hijo de Dionisio y Presentación, de estado soltero, profesión dependiente de taberna, de diecisiete años, estatura más bien alta, regular corpulencia, moreno, imberbe; domiciliado últimamente en el paseo de los Pontones, número 4, taberna; procesado por burto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.

6889

9240

URANGA PROZU, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión comerciante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Azpeitia (Guipúzcoa); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, de guarnición en Vitoria, sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 12 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio.

JG—5082

9241

VALENZUELA FERNÁNDEZ, María; profesión guardabarrera del paseo á ni-

vel del Camino de Roque, linea de Linarejos á Almorfa; domiciliada últimamente en Cabra del Santo Cristo; procesada en causa por el delito de daño; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para constituirse en prisión.

6831

9242

VALENCIA SANTANDER, Sebastián, natural de Tarifa, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Josefina, sin instrucción, fugado de la prisión preventiva de Algeciras; domiciliado últimamente en Tarifa; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras.

6742

9243

VERTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle de Juancho, número 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de Madrid, Escrivánía del Sr. Sande, para llevar á cabo su prisión decretada en causa por estafa; instruida por dicho Juzgado.

6831

### Juzgados de primera instancia.

AMURRIO

D. Jaime del Ojo y Fiestas, Juez de primera instancia de Amurrio y en particular.

Hago saber: Que en este Juzgado, el Procurador D. Ricardo Salazar y Ramírez, á nombre de D. Manuel Guinea y Baranda, Conde de Guinea, y D. Rafael Zulueta Echeguren, vecinos, respectivamente, de Jerez de la Frontera y Amurrio, promovió juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre cancelación de hipoteca voluntaria de bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido, contra D. Luis de Lezama y Urquijo, vecino que fué de Amurrio, ó sus herederos y causahabientes, de nombre desconocido, y todos ellos de paradero ignorado.

Admitida la demanda por medio de edictos, que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta localidad, y se insertaron en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se confirió traslado de aquella con ampliamento á los demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, y como no lo verificaran, en providencia de hoy, á petición de la representación de los demandantes, se ha tenido por acusada la rebeldía á dicho demandado ó á sus herederos y causahabientes, á los cuales se hace un segundo llamamiento por término de cinco días, apercibiéndoles que, si transcurro este nuevo plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de la parte actora.

Dado en Amurrio á 4 de Agosto de 1910.  
Jaime del Ojo.—P. S. M., Julián Zárate.

X—1729

### BARCELONA—OESTE

D. Joaquín Fólez y Sanz de Larrea, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en mérito de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre estafa, contra Casimiro Taxonera del Bosch y Jiménez, se dejan sin efecto las órdenes de captura de dicho procesado, insertadas en la ro-

quisitoria expedida por este Juzgado con fecha 7 de Abril del corriente año, que fueron publicadas en 13 de Mayo siguiente en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 10 de Agosto de 1910.—Joaquín Félez. JO—7830

#### BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Bilbao, 11 de Agosto de 1910; el Sr. D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa y su partido, vistos estos autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Vicente Recalde y Otañaz, propietario y vecino de Guernica y Luno, representado por el Procurador D. Cesáreo M. Taus, bajo la dirección del Licenciado D. Alberto de Otañaz, contra D. Alejandro María Menáez, cuyo segundo apellido no consta, corredor de Comercio, vecino que fué de esta Plaza, y cuya actual paradero se desconoce, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos; y

»Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trámite en los bienes embargados y valor, pagar a D. Vicente Recalde y Otañaz la cantidad de 3.150 pesetas de principal, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y costas causadas y que se causen, que se imponen al ejecutado.

»Así por esto mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 763 de la ley de Ejecuiciamento Civil, deslizativamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz de Rebolledo.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha, de quo doy fe.—Ante mí, por mi compañero Franco, Julio Enciso.

I. desconociéndose el actual paradero del ejecutado, y para que la sentencia le sirva de notificación, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Bilbao a 12 de Agosto de 1910.—Francisco Ruiz de Rebolledo.—Por su mandato, Luis Franco. X—1735

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, por providencia de 1º del actual, dictada en las diligencias de cuena jurada promovidas por D. José Domingo de Llona, Procurador de los Tribunales de esta villa, contra D. Gregorio, D. Teófilo, D. Basilia, D. Pedro y D. Gorgorio de Bolíbar y Alvarez, á quienes representó en autos de testamentaría á bienes relictos por fallecimiento de D. Claudio Alvarez y Aróstegui, en reclamación de la suma de 1.663 pesetas y 27 céntimos, se requiere por la presente á D. Josefa de Hormaeche y Bolíbar, de ignorado paradero, como heredero de su fallecida madre la deudora D. Gregorio de Bolíbar y Alvarez, y como heredera también de su hermana D. Belina de Hormaeche y Bolíbar, causahabiente, de igual modo ésta de dicha D. Gregorio para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de esta edic-

ta en la GACETA DE MADRID, presente en la Escrivianía del autorizante los títulos de propiedad de una casa con su jardín contiguo, conocido con el nombre de Escaebachería, sita en la calle de la Ribera de Plencia y señalada con el número 40, que ha sido embargada en referidas diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará al perjuicio á que hubiere lugar.

El 2 de Agosto de 1910.—El Escrivano, P. P., Francisco Gaspar.

X—1734

#### CORDOBA

D. Angel de Larriba y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha e interino de primera instancia de esta capital, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y Escrivianía del que refrenda, se siguen, á instancia del Procurador D. Juan Ramírez Castuera, en nombre de D. Rafael Maldonado y Rodríguez, contra D. Antonio Torrellas y Naval, por cobro de pesetas, se saca á pública subasta para su venta al crédito que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Un crédito á favor del referido D. Antonio Torrellas y Naval, contra la sociedad minera Sierra Alhamilla, importante la cantidad de 275.000 pesetas, al interés del 6 por 100.

#### Condiciones:

1.º La subasta tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Góngora, sin número, el día 31 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del referido crédito.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en establecimiento destinado al efecto ó en la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del valor del crédito.

4.º Que el título de la referida venta consistirá en un testimonio de la diligencia de embargo, de las comparecencias y de las manifestaciones por escrito del Presidente de referida Sociedad, mas del acto de adjudicación que se dicta como consecuencia de la subasta.

Dado en Córdoba a 6 de Agosto de 1910.—Angel de Larriba.—El Escrivano, Licenciado Luis Ramírez. X—1740

#### LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, hago saber: Que habiendo comparecido en este Juzgado el procesado Trinidad Huertas Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, fecha 17 de Agosto de 1909, ordenando la prisión del mismo.

Dado en La Carolina a 12 de Agosto de 1910.—Buenaventura Sánchez-Cañete. P. S. M., Rafael Cámaras. JO—7867

#### LAS PALMAS

D. Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se adelantan por fallecimiento á bordo del vapor *Monserrat* de D. José Urtizberga Enatarraga, natural de Irún, hijo de Sebastián y Dó-

lores, se ha acordado anunciar la muerte sin testar del mismo, y que han salido á los autos reclamando su herencia sus hermanos D. Juana y D. Juan Miguel Urtizberga y Enatarraga, y por el presente se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la sucesión del fallecido D. José, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado, acompañados de los oportunos documentos, á reclamar la herencia, apercibidos que de no verificarse dentro de dicho término, les pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Dado en Las Palmas a 4 de Agosto de 1910.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de S. S., José M. Reyes.

X—1726

#### LA UNION

En la causa seguida en este Juzgado por disparo y lesiones, contra Ana Morillas Andreu, se dictó sentencia por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, con fecha 6 de Abril de 1909, que fué declarada firme en 15 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á la procesada Ana Morillas Andreu, por el delito de disparo de arma de fuego contra persona determinada, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante igual tiempo, y por la falta incidental de lesiones, á la de diez días de arresto menor 6 indemnización de 15 pesetas, á la ofendida Carmen Gil Martín, sufriendo en caso de insolvencia la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente, y al pago de las costas procesales; siéndole de abono para el cumplimiento de la condena, la totalidad del tiempo que estuvo privada de libertad, con motivo de este proceso.

Y para la notificación á la procesada Ana Morillas Andreu, expido la presente que firmo en La Unión, á 12 de Agosto de 1910.—Benito Polo. JO—7868

#### LOJA

D. Francisco de Paula de Sola Portocarrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Loja y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de instrucción de Loja y Escrivianía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio sobre hurto de caballerías, en cuya causa aparece fueron ocupadas y están á disposición de este Juzgado las cuatro caballerías que después se resellarán, que las condujeron el día 26 del actual y dejaron en la posada de San Cristóbal, de esta ciudad, dos gitanos, ambos de veintiocho á treinta años de edad, estatura regular, uno más bajo que el otro, morenos, pelo negro, con blusas largas claras, uno de ellos con sombrero plano negro, y con los que iban tres gitanas de veinticinco á treinta años de edad, morenas, altas y de pelo negro.

Y desconociéndose quiénes puedan ser los dueños de expresadas caballerías, se hace ello público por medio del presente á fin de que las personas que se crean dueñas de dichos semovientes, así como los referidos gitanos y gitanas, comparezcan ante este Juzgado, que está situado en la Plaza del Puente, de esta población, casa llamada de D. Francisco

Montos, para recibirlas declaración en la indicada causa; comparecencia que harán dentro del término de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

#### Señas de las caballerías.

Una mula castaña obscura, cerrada, algo menos de la marca, con dos cicatrices en las partes interiores de los corvejones, con un hierro algo confuso en la mala derecha; pero que se destaca algo y en la figura de una U transversal.

Una yegua castaña, calzada del pie de recho, armillada del pie y de la mano izquierda, con cordón corrido; nienos de la marca, de edad cerrada, con el hierro de la anterior en el anca izquierda.

Un mulito romo, castano oscuro, quinceño, sin hierro y entero; y

Una jaca muy pequeña, castaña, cerrada, con hierro en la mala derecha confuso figurando una O ó un corazón.

Dado en Loja á 30 de Julio de 1910.—Francisco de P. de Sola.—Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega. JO—8771

#### MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García-Bordalío, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se convocan licitadores que deseen adquirir la finca siguiente:

Una casa, sita en la plaza de la Constitución, de esta ciudad, señalada con el número 34, pero en la actualidad con el 20, que linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de D. Antonio Chita, hoy D. Teresa Cossío; por la izquierda, con la calle del Puente, á la que hace esquina, y por la espalda, con la calle de Cerrajeros, cuya casa mide 16 metros de fachada y 32 metros 40 centímetros de fondo; tiene una altura de 13 metros 80 centímetros y además desvanes y sótanos; de cuatro naves y cinco pisos de altura, con cochera y patio, la cual ha sido tasada en 76.430 pesetas.

El remate de expresada finca tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de Septiembre próximo, á las diez y media de la mañana, sin sujeción á tipo, habiendo sido embargada en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia de D. Lorenzo, D. Manuel y D. José Jiménez Lanchón, contra D. Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, de estos vecinos, sobre pago de cantidad, advirtiéndose que se halla gravada con un capital de censo de 1.200 reales á favor de la vinculación que fundó Juan Gómez Alososo, y con otro de 50 reales á favor de la fábrica de la iglesia de Santa María, de esta ciudad; que los titulares de propiedad no han sido presentados, y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, el importe del 10 por 100 de la tasa.

Dado en Mérida, á 11 de Agosto de 1910.—Ricardo Sanz.—El Escribano, Valera X—1730

#### PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Lago Freire, Comandador organizario de la Orden civil de Alfonso XII y Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Escribano de D. Juan Bestard, se siguen diligencias interpuestas por el Procurador D. Cayetano Abiñés, a nombre y represen-

tación de D. Eusebio Estada y Suruda, obrando ésto en concepto de apoderado del Exmo. Sr. D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife y Capitán General del Ejército, sobre declaración de herederos abusivos de D. Matilde Weyler y Nicolau, á favor de sus hermanos germanos D. Valeriano y D. Celestina Weyler y Nicolau; y se ha acordado expedir los correspondientes dictámenes anunciando la muerte sin testar de dicha D. Matilde Weyler y Nicolau, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que sus referidos hermanos D. Valeriano y dona Celestina Weyler y Nicolau, para que comparezcan ante este Juzgado, si rectamarlo dentro de treinta días.

Y á fin de que lo acordado tenga cumplido efecto, se expide el presente para su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Palma de Mallorca, 27 de Julio de 1910.—Carlos Lago Freire.—Anto. M. Matías Bermasera.

#### POSADAS

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada la madrugada del dia 3 de los corrientes de la aldea de Fuente Carrasco, aneja á la villa de Fuente Palmera, á Antonio Dublino Erroneo, y caso de ser hallada, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una burra, polo negro, dos años de edad, 1,17 metros de altura, con blanco en la panza y entre piernas, y el hierro en la comparsa La Provincia Andaluza.

Dado en Posadas á 10 de Agosto de 1910.—Pedro Fernández Cavada.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO—7879

#### ORGAZ

D. José María Pinillos y Martín, Juez municipal de esta villa y accidental de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer pago de principal y costas á D. Mercedes de Cártero y Álvarez, vecina de Mora, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, en virtud de autos ejecutivos seguidos por la misma contra D. Manuel Madrid y Téllez, también vecino de la villa de Mora, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, que han sido embargados como de la propiedad del ejecutado:

1.º La mitad de una casa y corralón contiguo á la era, destinado al servicio de la misma y otros usos de labor, situado á la entrada de la villa de Mora, por la calle de Orgaz, que tiene límite por la cerca, con el camino de la Ronda del Pueblo; izquierda, el que dirige al pozo de Santa Lucía, y por la espalda, era del mismo D. Manuel, compuesta de una cinta de un pajá, mitad doble y mitad sencilla, un portal con su perchera en toda la linea de espalda y pajá, otro ilom y cuadra sencilla á mano derecha, una cuadra y cuarto sencillo, todo en lino, y

el servicio común en cercas, patio y pozo, pila y portadas; que la otra mitad propiaria pertenece á la heredera de dona Práxedes Millas, valuada en 1.000 pesetas.

2.º Mitad de la era empredada para trillar micos, la grande, á la salida de Mora, por el camino que dirige al pozo de Santa Lucía, con el cual linda; por Saliente y Mediodía; la otra mitad de dicha era, perteneciente á la heredera de dona Práxedes Millas; Poniente, herederos de Juan Maestre Muñoz, y Norte, el cerrillo de entrada á la era de herederos de D. Eustasio Cabrera, contiene esta mitad 1.846 metros 500 milímetros, ó sea 2.206 varas cuadradas, valuada en 1.000 pesetas;

3.º Una tierra en término de Mora, situado á la Calzada, que linda por Saliente, de D. Manuela Martínez Pintado; Mediodía, vereda de los Chorlitos; Poniente, finca de Isidoro Cano, y Norte, vereda de la Vieja; de caber cuatro fanegas y un cuartín, ó sea dos hectáreas, 90 áreas y cinco centíareas; valorada en 1.000 pesetas.

4.º Otra tierra en dicho término, al sitio de los Chorlitos, llamada Azotea de la Peña, que linda por el Señorío, con el camino de Manzanaque; Mediodía, herederos de D. Díaz de Cañaveral; Poniente, vereda de los Chorlitos, y Norte, herederos de Mariano Nieto; de caber cinco fanegas y un cuartín, ó sea dos hectáreas, 87 áreas y 18 centíareas; valuada en 1.000 pesetas.

5.º Otra tierra en dicho término, al camino de Consuegra, que linda por Saliente, con otra de suscreses de María Juana Rey de Viñas; Mediodía, herederos de D. Dámaso Cañaveral; Poniente, herederos de D. Braulio Millas, y Norte, los de D. Domingo Jiménez; de caber dos fanegas y medias, ó sea una hectárea, 43 áreas y 54 centíareas; valuada en 450 pesetas.

Estas fincas están gravadas en segunda y posterior hipoteca á favor de D. Juan Antonio Guardiola y D. Juan Rodríguez Vizquiero, y comprimida hipoteca á favor de D. Antoni Ureña, y su viuda, la señora ejecutante, sin que consten cargas, ni cursos de otra clase.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el dia 3 de Septiembre próximo, á las doce, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en ella será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor en que figuran las fincas y exhibir la cédula personal o corriente, que no exija admisión, posturas que no cubran dicho valor, y que no existan más títulos de propiedad que una certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Orgaz 4 de Agosto de 1910.—José M. Pinillos.—P. S. M. Manuel Radalos, secretario, sup. notario. X—1728

#### SEGORBE

D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Segorbe.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la reclamación definitiva del allendado Francisco Meliner Molins, hijo de Francisco y de Marianna, natural de Navajas, casilla o en el Municipio provincial de Salt, provincia de Gerona, en cuyo expediente, por providencia del dia de hoy, se ha acordado emplazar, por término de un mes, á los partentes más próximos del referido allendado (ignorante), indicándoles para qué expongan ante este repetido Juzgado, dentro del indicado término, lo que

crean procedente sobre el estado mental de dicho señornado, a los efectos del artículo 8º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dado en Segorbo á 10 de Agosto de 1910.  
C. Rafael Villabona.—P. S. M., Emilio Frasnode, etc., etc. JO—7881

## TUDELA

D. Luis Merino y Horodiński, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela.

Por el presente hace saber: Que en la madrugada del 8 del actual falleció en su coche del ferrocarril en el trayecto de Ribaforda á Tudela, a consecuencia de un derrame seroso, según declaración facultativa, una mujer pobemente vestida que provista de una carta de socorro expedida por el Gobierno Civil de Castilla de la Plana, a nombre de María Rojet, de sesenta y ocho años de edad, viuda, natural de Madrid, se dirigía al Hospital Provincial de Pamplona, ignorándose las demás circunstancias que rodean sus parientes más próximos.

En su consecuencia, ha acordado en la causa criminal que se instruye, hacerlo saber por medio del presente llamando a los parientes más próximos de la finada, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles las acciones del procedimiento que demás que proceda con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela á 10 de Agosto de 1910.  
Luis Merino y Horodiński.—P. S. E., Antoni Apastegui. JO—7883

## Juzgados Municipales.

## MADRID-BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos, entre Ciriac González y Antonio Pareja Pozo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 7 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Iglesias y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Ciriac González, carpero, que dijo vivir en el paseo Imperial, número 12;

• Fallamos que debemos condenar y condonamos á Ciriac González, á la pena de treinta pesetas de multa, ó el arresto subsidiario, correspondiente, caso de insolencia, y al pago de las costas del juicio; y librose copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

Así por esta nuesta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Alberto Santa María del Alba.—José María Iglesias.—Ricardo de Vergara.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ciriac González,

firme la presente en Madrid á 21 de Julio de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo, V.º B.º: Fermín Castillo. JO—7901

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado, se sigue expediente de juicio de faltas por desobediencia, entre Ramón Sánchez y José Gabaldón, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, 4 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Ricardo de Vergara y D. José María Iglesias; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Ramón Sánchez, que dijo vivir paseo de las Delicias 16, y José Gabaldón, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, 31;

Fallamos que debemos condenar y condonamos á Ramón Sánchez y José Gabaldón, á la pena de cinco pesetas de multa y reprección, á cada uno, y costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ramón Sánchez.

Así por esta nuesta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Alberto Santa María del Alba.—José María Iglesias.—Ricardo de Vergara.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ramón Sánchez, firmo la presente en Madrid á 29 de Julio de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo. V.º B.º: Fermín Castillo. JO—7902

## LA CAROLINA

El Sr. D. José Cándido Graus Riscote, Juez municipal suplente en funciones y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal, en juicio de faltas seguido en este Juzgado, por virtud de orden superior contra Mariano Plaza Castellano, por lesiones á Vicente La Rubia Huertas y Josefina Huertas Pedrero, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina á 9 de Agosto de 1910, el Sr. D. José Cándido Graus Riscote, Juez municipal suplente de la misma, en funciones, y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal; vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por virtud de orden superior, contra Mariano Plaza Castellano, natural de Andújar, vecino de Linarejos, con residencia en esta ciudad, viudo, mayor de edad, por lesiones á Vicente de la Rubia Huertas, de estos vecinos, soltero, industrial, de diecinueve años de edad, y á la madre de éste Josefina Huertas Pedrero, también de estos vecinos, casada, ocupación de su sexo, mayor de edad, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal;

Fallamos que debemos condenar y condonamos al acusado rebolde Mariano Plaza Castellano, como autor de las lesiones que sufrieron Vicente de la Rubia Huertas y Josefina Huertas Pedrero, á la pena de once días de arresto menor que subsiría en la Cárcel de esta ciudad, indemnización al ofendido de 30 pesetas y de 12 á la ofendida, sufriendo por insol-

vencia de ambas responsabilidades un día del propio arresto por cada cinco personas que deje de satisfacer, y al pago de costas.

Así por esta nuesta sentencia que se notificará á las partes, insertáñosela en la GACETA Y BOLETIN para la notificación del sentenciado, y remitiéndose certificado á la Superioridad, definitivamente juzgando lo pronunciamos; mandamos y firmamos. = J. Cándido Graus.—Manuel R. González.—Gaspar do la Peña.

Y para su inserción en la GACETA, que servirá de notificación al interesado, pongo la presente que firmo en La Carolina á 9 de Agosto de 1910.—El Secretario, Serafín Llorente. JO—7849

## MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.187 del año actual, por interceptar el paso, y contra María Sánchez Carracedo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 28 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Sánchez Carracedo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condonamos á María Sánchez Carracedo, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = A. Ortega y Soler.—Vicente Sánchez Serrano.—Lorenzo Díez Santos.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Sánchez Carracedo, expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 3 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—7705

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.318 del año actual, por malos tratos, y contra Anestasio Palacios Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Anestasio Palacios Ruiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Anestasio Palacios Ruiz, á la pena de treinta pesetas de multa, y costas del juicio, suriendo,

caso de insolvenza, el apremio personal correspondiente; y notifíquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — A. Ortega y Soler. — Emilio Rojas. — Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia, fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Anastasio Palacios Ruiz, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Agosto de 1910. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º: A. Ortega y Soler. — JO—7857.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.238 del año actual, por escándalo, y contra Justo Herránz Guayacón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justo Herránz Guayacón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Justo Herránz Guayacón, á la pena de veinticinco pesetas de multa, con el apremio personal caso de insolvenza, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio

Ortega y Soler. — Emilio Rojas. — Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Justo Herránz Guayacón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 8 de Agosto de 1910. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — Visto bueno: A. Ortega y Soler. — JO—7777

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.177 del año actual, por malos tratos, y contra Eustaquia Illera Medina, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eustaquia Illera Medina, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eustaquia Illera Medina, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal caso de insolvenza, y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma acostumbrada, toda vez que dicha denunciada no tiene domicilio conocido.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — A. Ortega y Soler. — Emilio Rojas. — Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma al denunciada Eustaquia Illera Medina, expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Agosto de 1910. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º: A. Ortega y Soler. — JO—7856

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.101 del año actual, por malos tratos, y contra Cándido Iglesias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Iglesias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cándido Iglesias, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, suficiente, caso de insolvenza, el apremio personal correspondiente; y notifíquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — A. Ortega y Soler. — Emilio Rojas. — Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Iglesias, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 10 de Agosto de 1910. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. — JO—7855